



PLAN ATENCION **CIUDADANO ANTICORRUPCION** AL **DEL** Υ ADMINISTRADOR DEL PATROMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS **DE MEDELLIN "APEV"**

> **VIGENCIA 2022 MEDELLIN, ANTIOQUIA**



















TABLA DE CONTENIDO

| INTRODUCCIÓN | 3 |
|---|-------------------|
| 1. CONTEXTO ESTRATÉGICO | 7 |
| 2. MARCO NORMATIVO | 7 |
| 3. OBJETIVO | 8 |
| 4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN | 9 |
| 4.1. Componente No.1: Gestión del riesgo de corrupción | -mapa de riesgos |
| de corrupción | 9 |
| 4.2. Componente No.2: Racionalización de trámites | 11 |
| 4.3. Componente No.3: Rendición de cuentas | 12 |
| 4.4. Componente No.4: Mecanismos para mejorar | la atención al |
| ciudadano | 13 |
| 4.5. Componente No.5: Mecanismos para la transparen | cia y acceso a la |
| información | 17 |
| 4.6. Iniciativas Adicionales | 19 |
| 4.6.1. Mecanismos para mejorar la atención al ciudada | ano 19 |
| 4.6.2. Desarrollo institucional para el servicio al ciuda | dano20 |
| 4.6.3. Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en l públicos | |
| 4.6.4. Fortalecimiento de los canales de atención | 21 |

















INTRODUCCIÓN

La Entidad ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. – APEV, es un establecimiento público perteneciente al Conglomerado público del Municipio de Medellín, este Establecimiento Público adscrito a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, gestado por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo Municipal N° 15 del año 2008, creado mediante el Decreto Municipal 1516 de 2008 y autorizado mediante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la puesta en funcionamiento del mecanismo de asunción del pasivo pensional el 03 de febrero de 2012 para asumir la normalización del pasivo pensional de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P, asumiendo las obligaciones ciertas e indiscutibles de los acreedores pensionales que emitieron su consentimiento expreso para tal fin, se desarrolló de la siguiente forma:

El acuerdo 015 del 2008 faculto al señor Alcalde del municipio de Medellín para crear un establecimiento público del orden Municipal, cuyo objeto seria "La administración de los recursos destinados a la cancelación del pasivo pensional de los servidores ex servidores públicos de las Empresas Varias de Medellín ESP, tendientes a generar los recursos suficientes y necesarios para el pago de las pensiones directas y compartidas, las cuotas partes pensionales y los bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales originados de dicho pasivo pensional, actividad esta última (Pagar) que también hace parte de su objeto".

El objetivo principal para la creación del establecimiento fue liberar de la carga pensional a Empresas Varias de Medellín, carga que influyó drásticamente en las pérdidas operacionales de la empresa.

En los análisis financieros realizados por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios con corte al año 2004, donde se concluye: "En los últimos cinco años, salvo en el 2001, se ha venido presentando pérdidas operacionales generadas, entre otros aspectos, por la elevada carga pensional que tiene la empresa", 'posteriormente la misma superintendencia señalo "...En el análisis de los costos y gastos se observa que las pensiones de jubilación son los rubros más representativos dentro del estado de resultados..." y además advierten "....una gestión deficitaria en tanto los ingresos de operación no

















cubren los costos de ventas derivados de la prestación del servicio. En consecuencia la empresa está en una situación de alto riesgo...."

El deterioro de la situación financiera de la Entidad se previó desde el año 2005, cuando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, expidió los proyectos de Resolución CRA 321 y 322 de 2005, que se presentaron a participación ciudadana con el nuevo marco tarifario para el sector de Aseo.

Durante el período de discusión y participación ciudadana, EVM presentó observaciones sobre la inconveniencia de estos proyectos de regulación en diferentes escenarios:

- ✓ Gremio Andesco,
- ✓ Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.
- ✓ Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- ✓ Municipio de Medellín,
- ✓ Concejo de Medellín.

Ante los impactos negativos por la eminente disminución de los ingresos, EVM solicitó a la CRA un período de transición de 3 años para continuar aplicando la regulación en ese entonces vigente, con la que se obtuvo utilidades operacionales en el 2006.

Ante la respuesta negativa de la CRA, en la aplicación del nuevo marco regulatorio de tarifas, la Empresa presentó una disminución de ingresos, en el 2007, con relación al 2006, en un 20%. Desde entonces los resultados operacionales han sido negativos, aunque con los rendimientos financieros se han logrado utilidades netas.

En febrero de 2008 la misma Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios informó al Sr. Alcalde: "...... aunque en los últimos años esta empresa ha podido generar valores positivos, estos no son suficientes para cubrir la grandes obligaciones que posee la empresa, como el pago de su pasivo pensional, el cual a corte 31 de diciembre de 2006 ascendió a \$382.000 millones".

Por lo anterior, la SSPD impuso a la Empresa un Plan de Mejoramiento en el que incluyó la necesidad de adoptar medidas para resolver el problema del pasivo pensional.

Frente a este requerimiento, por iniciativa de la Administración Municipal, el H. Concejo de Medellín expidió el Acuerdo 015 de 2008, reglamentado por el Decreto 1516 del mismo año, expedido por la Alcaldía de Medellín.









Considerando la situación planteada, El Concejo Municipal, mediante Acuerdo 015 del 2008, autoriza la normalización pensional de Empresas Varias de Medellín, y faculta mediante el Decreto Municipal 1516 del 14 de octubre de 2008, al Alcalde Municipal para poner en marcha el mecanismo de normalización pensional, a partir de allí, se creó el Establecimiento Público Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP, "APEV", como una medida para aliviar la carga pensional en cabeza de Empresas Varias de Medellín.

Inicialmente El decreto 1516 planteaba que las Empresas Varias de Medellín ESP transferirían al nuevo establecimiento unos activos, conformados por un patrimonio autónomo de bonos y pensiones, unos bienes inmuebles, un efectivo y unas inversiones.

Así mismo transferirían el pasivo pensional que tuviesen la característica de cierto e indiscutible, conformado por las pensiones actuales y bonos pensionales tipo A y tipo b.

El mecanismo de normalización pensional fue aprobado y autorizado por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Ministerio de Protección Social, el 03 de febrero de 2012, comunicación con radicado interno 20120071026, documento en el que se destaca que la aprobación del mismo se realiza, con un análisis financiero que la Superintendencia le realiza a APEV, en el que manifiesta lo siguiente:

"Una vez revisado los elementos financieros y los flujos proyectados de ingresos y egresos, se indica que los activos a entregas por Empresas Varias de Medellín E.S.P. generarán los recursos suficientes y necesarios para el pago de las obligaciones pensionales que serán transferidas al "Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP" ("APEV") y se considera que las fuentes de ingresos serán suficientes para garantizar la sostenibilidad financiera del APEV y garantizar el flujo de egresos de los próximos 10 años, lo que permitirá el pago de las obligaciones a las personas que dieron su consentimiento expreso.

Considerando el Cálculo Actuarial, los activos que se entregarán al APEV, la proyección de los flujos de caja del APEV y los compromisos suscritos por el Municipio de Medellín, a través de su Secretario de Hacienda, en los cuales se indica que se destinarán los recursos necesarios para equilibrar el flujo de caja del Patrimonio del APEV, en caso que se dejen de percibir recursos por los arrendamientos de los inmuebles y se destinarán los recursos necesarios para equilibrar el flujo de caja de APEV, en caso de que no se vendan oportunamente los inmuebles o a comprar los mismos, en caso que APEV no pueda realizar la enajenación cuando así lo requiera. Se concluye que es financieramente viable la asunción parcial por APEV del pasivo pensional de Empresas Varias de Medellín E.S.P."

"Texto tomado de Comunicación de aprobación del mecanismo de normalización pensional enviado por la SSPD, a la Alcaldía de Medellín, mediante radicado 20120071026."









Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 15 y al Decreto 1516 de 2008, se inició el trámite de normalización pensional, conforme con el procedimiento y requisitos descritos en el Decreto 4014 de 2006 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los requisitos eran los siguientes:

- Autorización del órgano directivo del tercero que asume la obligación pensional;
- Asunción de obligaciones ciertas e indiscutibles;
- Consentimiento expreso de los acreedores pensionales;
- Aprobación del mecanismo por la mitad más uno de los acreedores pensionales;
- Aprobación del cálculo actuarial por la SSPD;
- Valoración motivada de la SSPD sobre la capacidad financiera de APEV;
- Concepto favorable Ministerio de la Protección Social;
- Autorización del mecanismo por parte de la SSPD.

Empresas Varias de Medellín, dio cumplimiento a los requisitos establecidos normativamente, por lo cual se da inicio a la Operación Administrativa de APEV para el mes de Julio del año 2012.

Se realizó la transferencia de los recursos operacionales, el 09 de Julio de 2012. por valor de Ochenta y dos mil ochocientos setenta y seis millones ochocientos siete mil ochocientos pesos M/CTE \$82.876.807.800, la transferencia de los cinco activos, bienes inmuebles no operacionales, se realizaron mediante escritura pública en el transcurso del segundo semestre del año 2012.

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL **CIUDADANO DE APEV:**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de APEV, estará compuesto por los siguientes componentes:

- 1. Gestión del Riesgo de Corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- 2. Racionalización de Trámites.
- 3. Rendición de Cuentas
- 4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- **6.** Otras iniciativas para fortalecer la Entidad.









El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades.

1. CONTEXTO ESTRATÉGICO

El contexto estratégico de APEV es:

MISIÓN

Con visión de largo plazo APEV administrará y gestionará de manera sostenible el pasivo pensional de los ex servidores públicos de Empresas Varias de Medellín ESP, garantizando los recursos necesarios que permitan el cumplimiento de dichas obligaciones pensiónales a través de una adecuada gestión de los recursos públicos a su cargo, buscando generar la mayor rentabilidad de dichos recursos y administrar de manera eficiente sus predios con el fin de lograr mayor valorización de sus activos.

VISIÓN

Ser reconocidos como una Entidad administradora de pensiones comprometida por su excelencia y calidad en la prestación de los servicios, que es oportuna con el pago del pasivo pensional de los ex servidores públicos de las Empresas Varias de Medellín ESP, que cuenta con los recursos necesarios para garantizar el pago de sus obligaciones y genera confianza a los pensionados y ciudadanos en general.

El jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene el deber legal de realizar el seguimiento a la matriz de riesgos de las Entidades Públicas, conforme lo dispuesto al respecto por el DAFP.

2. MARCO NORMATIVO

| Norma | Característica | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| Constitución Política de Colombia | | | |
| Ley 42 de 1993 | Control Fiscal | | |
| Ley 80 de 1993 | Estatuto de Contratación Pública | | |
| Ley 87 de 1993 | Sistema Nacional de Control Interno | | |
| Ley 190 de 1995 | Moralidad en la Administración Pública | | |









| Lay 400 da 4000 art 20 | Democratización de la Administración | | | | |
|-------------------------------|---|--|--|--|--|
| Ley 489 de 1998, art. 32 | Pública | | | | |
| Ley 599 de 2000 | Código Penal | | | | |
| Ley 678 de 2001 | Acción de Repetición | | | | |
| Ley 734 de 2000 | Código Único Disciplinario | | | | |
| Ley 850 de 2003 | Veedurías Ciudadanas | | | | |
| Ley 1150 de 2007 | Medidas de eficiencia y transparencia en | | | | |
| Ley 1150 de 2007 | Contratación | | | | |
| Ley 1437 de 2011 | Código de Procedimiento Administrativo | | | | |
| Ley 1474 de 2011 | Estatuto Anticorrupción) | | | | |
| Ley 1882 de 2018 | Ley de Infraestructura | | | | |
| Ley 2069 de 2020 | Emprendimiento en Colombia | | | | |
| Ley 2080 de 2021 | Código de procedimiento administrativo | | | | |
| Ley 2000 de 2021 | y de contencioso administrativo | | | | |
| Documento CONPES 3714 de 2011 | Riesgo previsible en contratación | | | | |
| Ley 1551 de 2012 | Modificación de la ley 136/94 | | | | |
| Decreto 019 de 2010 | Ley Anti-trámites | | | | |
| Decreto 734 de 2012 | Reglamenta la contratación | | | | |
| Decreto 2641 de 2012 | Metodología Plan-Anticorrupción | | | | |
| Decreto 1085 de 2015 | Decreto reglamentario del sector | | | | |
| Decreto 1005 de 2015 | administrativo de planeación Nacional | | | | |
| | Adoptan los documentos de licitación de | | | | |
| Decreto 342 de 2019 | obra pública alrededor del artículo de la | | | | |
| | ley 1882 de 2018. | | | | |

3. OBJETIVO

Objetivo General

Implementar estrategias que contribuyan a prevenir y denunciar la corrupción al interior de la Entidad, y contribuir al mejoramiento continuo en el servicio de atención y acceso a la información pública.

Objetivos Específicos

- Ejercer control sobre las conductas que constituyen Riesgos de Corrupción
- Implementar una estrategia de racionalización de trámites
- Establecer estrategias de fortalecimiento para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.

















- Implementar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Facilitar y divulgar a los ciudadanos los canales de acceso a la información

4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de APEV:

- Gestión del Riesgo de Corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- Racionalización de Trámites.
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- Otras iniciativas para el fortalecimiento de la Entidad.

4.1. Componente No.1: Gestión del riesgo de corrupción-mapa de riesgos de corrupción

En este componente hemos identificado los riesgos de APEV, estableciendo las causas probables, describiendo el riesgo y también se analiza la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción identificados; se presenta la valoración del riesgo y los controles establecidos para prevenirlos y/o corregirlos.















Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín



| | AUMINISTADO DEL PATRIMONIO ESIGNIDIO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN ESP APEV - 2022 ENTIDAD: ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESIGNIDIO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN ESP APEV - 2022 | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--|---|--|--|----------------------------------|-----------------------|---|---------------|---------|----------------------|----------|----------------------|--------|---|
| ENT | FIDAD: ADMINIST | | MONIO ESCINDIDO DE tificación del riesgo | EMPRESAS VARIAS DE MEDEL | LIN ESP APEV - 2022 Valoración del Riesgo | | Valoración del Riesgo | | | | | | Monitoreo y Revisión | | |
| | 9 | | | _ | | isis del Riesgo sgo inherente |) | Valoración del r | | nesidu | anes a | sociad | as al c | | |
| | Process/Objetive | Cass | Riesgo | Carsoentis | редферфи | Impado | Zona del hesgo | Controles | Probabilitati | Impacto | Período de ejecución | Acciones | Registro | Fedra | Acines |
| 1 | Financiero | La No venta de los predios destinados para tal fin. | Riesgo de iliquidez del Patrimonio Autónomo de APEV. | incumplimiento de la normatividad, en especial al Decreto 941 de 2002 y y no cubrir los limites de inversión que establece la Cololímbia. Posibles asnoiones: Fiscolar Desciblinarias y Adhivas. | CASI SEGURO | 25 MODERADA | MODERADA | Mantener comunicación directa con la Secretaria de Hacienda, para que en el marco fiscal de mediano plazo se realicen solidaridad que tiene el Municipio con la Entidad; además que solo se cuenta con dos predio que respaldan el pasivo pensional. | | | | | | feb-2 | El riesgo no se materializó en la vigencia, sin embargo se ha venido alertando a la Secretatria de Hacienda, de la necesidad de que inician las transferencias de recursos para darle cumplimiento a las obligaciones pensionales. |
| 2 | Financiero | Que COLPENSIONES, reconozca al APEV como Entidad Pagadora de Pensiones y y haga efectivo dicho cobro. | Cobro de bonos por parte de COLPENSIONES al APEV | importante los recursos con que cuenta APEV para el pago de sus obligaciones pensionales. Posibles sanciones: Fiscales | CASI SEGURO | 25 MODERADA | MODERADA | Mantener los niveles requeridos en el patrimonio autónomo que permitan responder ante un cobro realizado. | | | | | | feb-2 | Actualmente existe un cobor por parte de Colpensiones, sin embargo la Entidad cuenta con los recursos para cubirir el mismo. El risego de insolvencia no se ha materializado en la vigencia. |
| 3 | Financiero | No ejercer oportunamente la acción de cobro por parte de la Entidad. | Riesgo de prescripción de cuotas partes. Este riesgo siempre está presente, ante la falta de ejecución del proceso de cobro coactivo. | Disciolinarias y Adtivas. Prescripción de los recursos. Posibles hallazgos por un Ente de Control. Posible Detrimento para la Entidad. Posibles sanciones: Fiscales Disciplinarias y Adtivas. | PROBABLE | 20 MODERADA | MODERADA | Hacer seguimiento permanente a la fecha limite de prescripción en un programa de excel que genere las alertas. | | | | | | feb-2 | Existe el riesgo permanente de prescripción de cuotas partes y se mitigan mediante el proceso de cobro persuasivo y coactivo. |
| 4 | Operativo | Ataque cibernetico Daño en los servidores del Municipio Fallas en el Sistema eléctrico Fallas en el Internet | Fallo en el software (NAS) que es la base de datos Municipio | No contar con la información estratégica la Entidad. Posibles sanciones: Adtivas. | PROBABLE | 20 MODERADA | MODERADA | Realizar archivos de respaldo en dispositivos externos. | | | | | | feh-2 | El riesgo no se materializó en la vigencia. |
| 5 | Operativo | nformes mai elaborados No seguimiento de las instrucciones requeridas Incumplimiento de normas Entrega inoportuna del producto | Incumplimiento en los contratos de la Entidad. | Incumplimiento de la misión dela Entidad. Retrasos en los procesos Demandas Sobrecostos Posibles sanciones: <u>Fiscales</u> <u>Disciplinarias y Adtivas</u> . | PROBABLE | 20 MODERADA | | Seguimiento a los contratos y revisión delcumplimiento de los requisitos de los contratistas. | | | | | | feb-22 | El riesgo no se materializó en la vigencia. |
| 6 | Operativo | Actualmente el proceso pensional y de cobro coactivo se encuentra a cargo de personal por contrato de prestación de servicios. No contar con | Procesos misionales en manos de contratistas | incumplimiento de la misión dela Entidad. Demandas Posibles sanciones:Adtivas. | PROBABLE | 20 MODERADA | MODERADA | Realizar seguimiento para que los procesos que se encuentran bajo responsabilidad de contratistas no se vayan a suspender por falta de profesional responsable-Solicitud de modificación de la planta den cargos en la Entidad. | | | | | | feb-2 | se realiza seguimiento constante de los procesos realizados en la Emidiad por procesos realizados en la Emidiad por procesos de la Emidia de la Emidia Constante de la Emidia de la Emidia tecnico para la modificación de la plantra de cargos. El riesgo no se materializó en la vigencia. |
| 7 | Operativo | personal de planta, ya que la Entidad no cuenta con los recursos para el pago de personal por contrato de prestación de servicios | No existe un funcionario responsable en la Entidad del manejo del archivo, custodia de la información institucional y archivo de la misma. | Fallas en la calidad de la Atención al cliante externo de la Entidad (Pensionados) | PROBABLE | 20 MODERADA | MODERADA | persons encargada del manejo del archivo, control de la información fisica y verificación de la información escaneada por parte de EM/ARIAS. Se debe realizar un proceso de control de entrega de las carpetas a los encargados de los procesos y elaborar plarillas de control de la información actrecada. | | | | | | feb-2 | Desde la Entidad se realizo la gestion para contar con el appoy desde la Secretaria de Hacienda con la asignacion de un personal externo que realizo (El riesgo no se materializó en la vigencia. |
| 8 | Financiero | Desconocimiento por parte de COLPENSIONES de que APEV es una Entidad encargada del pago de pensiones y el pagan a EMVARIAS. | Dificultad de cobro de retro-patronos pagados por COLPENSIONES a EMVARIAS. | Investigaciones por Entes de Control Afectación de los recursos de la Entidad Posibles sanciones: <u>Fiscales</u> y Adtivas. | PROBABLE | 15 MODERADA | MODERADA | Reiterar la adecuada comunicación con COLPENSIONES para definan que los pagos se hagan al APEV. | | | | | | feb-2 | se vienen realizando diferentes comunicaciones a Colpensiones reiterando la solicitud del desembolso de los retropatronos en la Entidad, de igual forma se miantiene comunicación produciones de la comunicación solución a esta situation en caso de presentarse. |
| 9 | Operativo | No contar con planta de personal propia y depender del Municipio de Medellin | Rotación del personal, ya que por ser una entidad con estructura pequeña, donde no existe lideres de procesos, cada vez que se cambia el personal esto conlleva a un retraso de los procesos misionales | Que no se presten los sevicios misionales de la Ertidad Demandas APEV por retrasos en los procesos misionales Posibles sanciones: Adtivas. | PROBABLE | 20 MODERADA | MODERADA | Realizar seguimiento para que nos o se vayar a suspender los procesos por falta de profesionales responsables de los mismos. | | | | | | foh 2 | El riesgo no se materializó en la vigencia. |
| 13 | Cobro Coactivo | Errores en los reportes-fallas de figitalización | Recibir Información errónea y desactualizada de los contribuyentes en el conorte, de cartera | Retrasos en los cobros-fallas en el proceso de cobro coactivo | POSIBLE | 15 MODERADA | MODERADA | Seguimiento téminos del proceso | | | | | | feb-2 | se viene realizando una revision a cada una de las Entidades Cuotapartistas, con el fin de actualizar y asegurar la informacion. |
| 14 | Cobro Coactivo | Falta de cobro a las entidades cuotapartistas | Riesgo de prescripción de cuotas partes, derivado de la acción jurídica del proceso de cobro coactivo. | Sanciones a la Entidad Procesos Disciplinarios Procesos Fiscales o Adtivos | POSIBLE | 15 MODERADA | MODERADA | Seguimiento téminos del proceso | | | | | | feb-22 | El riesgo no se materializó en la vigencia, ya que se realiza trimestralmente el cobro de las Cuotas partes. |
| 15 | Proceso Jurídico | Incumplimiento del proceso de adquisición. | coactivo. Incumplimiento obligaciones contractuales por parte de promitentes compradores, en procesos de enajenación de bienes inmuebles propiedad de APEV. | Afectación a la Entidad, paralisis de los procesos de venta, posible lilquidez del patriomonio. | POSIBLE | 15 MODERADA | MODERADA | Seguimiento fases del proceso | | | | | | feb-2 | El riesgo no se materializó en la vigencia. |
| 16 | Proceso Pensional | Falta de personal de apoyo, falta de sistemas de información | Posibles retrasos en la radicación de derechos de petición ante la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. | Sanciones a la Entidad Procesos Disciplinarios Procesos Fiscales o Adtivos | POSIBLE | 15 MODERADA | MODERADA | Seguimiento avance del proceso y de los términos establecidos en la norma vigente. | | | | | | feb-22 | El riesgo no se materializó en la vigencia. |
| 17 | Proceso Pensional | Falta do información y concentración de funciones en un solo funcionario encargado | Fallias en la racuperación de las racuperación de las racuperación de las elementarios per en la para | Fallas en el proceso de validación y posibles pagos a falecidos. | POSIBLE | 15 MODERADA | MODERADA | Validación de supervivencia | | | | | | | El riesgo no se materializó en la vigencia, ya que dicha obligación reces sobre la Pensionados y estan resistando la verificación de la Supervivencia quíncena a quinciena. |
| 18 | Proceso Pensional | Falta de contratación, falta de recursos | Dificultades con el proceso de contratación de publicaciones de fallecidos, para definir las sustituciones pensionales a cargo de la Entidad. | Reclamaciones y posibles demandas. Afectación a posibles sustitutos. | POSIBLE | 15 MODERADA | MODERADA | Seguimiento a las publicaciones y cumplimiento de los términos | | | | | | feb-2 | El riesgo no se materializó en la vigencia. |
| 19 | Proceso Pensional | Falta de personal de apoyo, falta de sistemas de información | Dificultades con la radicación de información (Derechos de Petición) radicados en la alcaldía y no llegaron los documentos originales y los peticionarios han presentado inconformidad. | Fallas en el proceso de respueste y atención al ciudadano. Perdida de información y posibles sanciones a la Entidad. | POSIBLE | 15 MODERADA | MODERADA | Seguimiento fases del proceso y de la respuesta al peticionario. | | | | | | feb-2 | El riesgo no se materializó en la vigencia. |
| 20 | Dirección General | Falta de recursos- falta de apoyo para implementar las medidas | No implementación de medidas de Bioseguridad frente Al COVID 19 en la Entidad y sus posibles afectaciones a la salud de los funcionarios v Desconocimiento de los | Contagio de los funcionarios y clientes externos, afectación del servicio. | POSIBLE | 15 MODERADA | MODERADA | Evaluar cumplimiento de protocoles de Bioseguridad | | | | | | feb-22 | El riesgo no se materializó en la vigencia, se vienen cumpliendo los protocolos de Bioseguridad en la Entidad. |
| 21 | Dirección General | Falta de capacitación en temas financieros. Falta de conocimiento y de experiencia. | funcionarios de APEV de temas financieros, jurídicos etc, que no permitan una acertada toma de decisiones. Debilidades en la | Afectaciones a la Entidad Procesos Disciplinarios Procesos Fiscales o Adtivos | POSIBLE | 15 MODERADA | MODERADA | Capacitacion de los funcionarios | | | | | | feb-2 | El riesgo no se materializó en la vigencia, se ha participado de diferentes capacitaciones que fortalezcan los conocimientos de los Funcionarios de la Entidad. |
| 22 | Dirección General | Falta de personal de apoyo en temas especifizados, como planeacion, urbanismo y desconocimiento de la normatividad | planiacion y en saurros relacionados con plansacion, urbanismo ato, por parte de la Dirección General y del equipo de funcionarios especificamente en lo relacionado con el Lote de la Feria de Ganado y los recursos que implica para el pago de apresiones. | Afectaciones a la Entidad Procesos Disciplinarios Procesos Fiscales o Adrivos | POSIBLE | 15 MODERADA | MODERADA | Realizar auditoria interna al proceso, solicitar apoyo por parte dal CEPARTAMENTO DE MEDELLIN. DE LA ALGALDIA DE MEDELLIN. | | | | | | feb-2 | El riesgo no se materializó en la vigencia, se viene revisiando el Plan parcial de la del manufac con el OPA-Aciada de Medellin. |
| 23 | Dirección General | Falta de conocimiento, falta de experiencia, falta de perfil profesional en temas específicos relacionados con evalución y control interno | o los auditados no atiendan, sin la debida justificación o intencionalmente, las observaciones, haliazgos y/o no conformidades, presentadas por la Oficina de Control interno en sus informes tressettientes y/o. | Afectaciones a la Entidad Procesos Disciplinarios Procesos Fiscales o Adtivos | POSIBLE | 15 MODERADA | MODERADA | Seguimiento al cumplimiento de las observaciones, hallazgos. | | | | | | | El riesgo no se materializó en la vigencia. |
| H | 0 | o Administ | evaluaciones CALLYOS VUNICI | DENCIONAL MENTIDAD | pc== | 15 | 1105 | Control de calidad de los informes y auditorias realizados | | _ | - | - | _ | feb-2 | |
| 24 | Control Interno | 44 N 52- | | Procesos Disciplinarios OSTAI 50015 | POSIBLE | MODERADA | MODERADA | | | | | | | feb-2 | El riesgo no se materializó en la vigencia. El riesgo no se materializó en la vigencia, |
| 25 | Control Interno | de Atenci | on a la Ciuda | dania (57) 44 44 Processos Fiscales (Adrivos Ellín - Colombia | 144 _{BBLE} | 15 MODERADA | MODERADA | Reemplazo del responsable de Control Interno por perte de la Sacretaria de Evalución y Control ai es de forma temporal, o quevo nontramiento por parte del despacho del Alcalde. | | | You Tube | | f | feb-2 | El fiesgo no se materializó en la vigencia, la Techa la Alcivita de Medelin videncia, resignado de mantermento de la facto con el inter e, sin en parago esade la junto con de la Efricto se vene directo cumprimiento a presentación to atornas de Ley, controlas, etc. |
| 28 | Control Interno | Omisión y ligereza en el auto control (Control Interno) | Descuidos en el auto control (Control Interno) o de Corrupción 2015". | Sanciones a la Entidad Procesos Disciplinarios Procesos Fiscales o Adtivos | POSIBLE | 15 MODERADA | MODERADA | Ejercer y prodiciar un ambiente de autocontrol en la Entidad en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y las demás normas que leglamentan dichas normas de ejercicio del control. | | ۸v | vw | ı.n | ne | de | Efriesgo no se materializó en la vigencia. |
| ш | , , ws/aencia de la . | перивиса у Departar | RO AGININISTRATIVO de la | Función Pública. | | | - | | | | - | - | | | 1 |







4.2. Componente No.2: Racionalización de trámites

La estrategia de racionalización de trámites es un componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Ley 1474 de 2011, Art. 73), que señala que "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal tanto del nivel central como descentralizado, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano". Esta estrategia registra las acciones de implementación que dan cumplimiento a las obligaciones que establece el Decreto Ley 019 de 2012.

La política de racionalización de trámites busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública. El objetivo es simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública: a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Se pretende, por lo tanto, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

| ACTIVIDADES | META O PRODUCT O | META | RESPONSABL E | FECHA PROGRAM A |
|---|--------------------------------|---|--|-----------------------|
| Simplificación de procedimient os internos | 4 trámites actualizado s | Actividades realizadas /actividades | Dirección | Año 2022 |
| Presentar política de cero papel | 1 capacitació n | Capacitación al personal y contratistas | Control interno o quien haga sus veces | Año 2022 |
| Establecer sistemas de comunicación interna que garantice que | Reuniones | Reuniones capacitacione s | Control interno o quien haga sus veces | 4 en el año 2022 |









| todos los | | | | |
|----------------|-----------|-----------|-------------|------------|
| empleados | | | | |
| tengan | | | | |
| conocimiento | | | | |
| de acciones | | | | |
| internas y | | | | |
| externas de la | | | | |
| Entidad | | | | |
| Atención al | | | | |
| público de | | | | |
| forma atenta, | | | Direccion | |
| eficaz, | Usuarios | Usuarios | Direction y | Dormononto |
| eficiente en | atendidas | atendidas | personal de | Permanente |
| las | | | apoyo | |
| instalaciones | | | | |
| de la Apev | | | | |

4.3. Componente No.3: Rendición de cuentas

La rendición de cuentas de Acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, "es un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control".

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

La rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado – Ciudadano. Por su importancia, se requiere que las entidades elaboren anualmente una estrategia de rendición de cuentas y que la misma se incluya en las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

















| Administration del l'administration de Limpresas Farias de R | in de de la companya | | | | | | |
|---|--|----------|--|-------------------------|--|--|--|
| SUBCOMPONEN TE | ACTIVIDADES | MET A | RESPONSAB LE | FECHA PROGRAMA DA | | | |
| Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | Dialogo con la comunidad | 100 % | Dirección | 2 en el año 2022 | | | |
| Evaluación y retroalimentaci ón a la gestión institucional | Servicios de apoyo a la gestión institucional: 1. Capacitacio nes (Control, riesgo y gestión) 2. Asesorías en controles, gestión de riesgos y gestión en general. 3. Estrategia de comunicaci ón interna. | 100 | Control interno o quien haga sus veces | 2 en el año 2022 | | | |

4.4. Componente No.4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Es de gran interés para APEV, continuar el mejoramiento de la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios, y así seguir satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía.

| SUBCOMPONE NTE | ACTIVIDADES | META | RESPONSA BLE | FECHA PROGRAM ADA |
|-------------------|-------------|------|-----------------|-------------------------|
|-------------------|-------------|------|-----------------|-------------------------|

















| <u>'</u> | | | | |
|---|--|----------------|-----------|---------------------------------|
| Estructura Administrativa y Direccionamie nto Estratégico | 1. Realizar monitoreo del uso del espacio físico asignado por la entidad para la atención de la ciudadaní a | 2 informes | Dirección | Junio y Diciembre de 2022 |
| | 2. Asignar y garantizar hacia el usuario una buena comunica ción con el ciudadano buscando siempre la satisfacci ón del cliente. | 2 informes | Dirección | Julio y Diciembre de 2022 |
| Fortalecimient o de los Canales de Atención | 1.Colocar en funcionami ento el chat de la página web como canal de atención al ciudadano | 1 Documento | Dirección | Junio de 2022 |



















| Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Va | si las de medellili | | 71.04. | dia de Medellin |
|---|---|-------------------------|-----------|---------------------------------|
| | 2.Revisión periódica a la infraestruct ura externa de las instalacione s de Apev en su sede principal, garantizand o seguridad a quienes deban ingresar. | 2 Actividades | Dirección | Junio y Diciembre de 2022 |
| | 1. Capacitar a los funcionario s en cultura de servicio al ciudadano o ética y valores del servidor público | 2 Capacitacio nes | Dirección | Junio de 2022 |
| Talento Humano | 2. Aplicar la evaluación de desempeñ o a los funcionario s para poder ir realizando seguimient o y prestando de esta forma una mejor atención al ciudadano. | 2 Informes | Dirección | Febrero y Julio de 2022 |



















| Auministrator dei Fauminimo Escindido de Empresas Val | | | | |
|---|--|----------------|---------------------------------|---|
| | 1. Socializar el procedimi ento de peticione s, quejas y reclamos, al igual que los formatos relaciona dos con este. | 1 Documento | Dirección Control Interno | Julio de 2022 |
| Normativo y Procedimental | 2. Realizar informes de PQRSD recibidas por la Entidad, ya sea por medio electrónic o, físico o correo nacional, con sus respectiv as fechas de recepción y entrega de respuesta al usuario. | 6 informes | Dirección Control Interno | Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre de 2022 |
| Relacionamien to con el | Creación y aplicació n de una | 3 Informes | Dirección Control | Abril, Agosto y Diciembre |
| Ciudadano | encuesta a la comunida | | Interno | de 2022 |



















| Autilitiou duoi uci i autiliutilo Escilluluo de Elitpicsas Valias de Incucilii | | | |
|--|-------------|--|--|
| | d, donde | | |
| | se pueda | | |
| | verificar | | |
| | el nivel de | | |
| | satisfacci | | |
| | ón | | |
| | respecto | | |
| | a las | | |
| | acciones | | |
| | ejecutada | | |
| | s por la | | |
| | Entidad | | |
| | asi como | | |
| | la | | |
| | atencion | | |
| | prestada | | |
| | en las | | |
| | consultas | | |
| | | | |

4.5. Componente No.5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 "Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública".

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.















| Administrador dei Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medeilin | | | Alcaidia de Medellill | | |
|---|---|-------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|
| SUBCOMPONE NTE | ACTIVIDAD ES | META | RESPONSAB LE | FECHA PROGRAMA DA | |
| Lineamientos de Transparencia Activa | Disposición en el portal WEB institucional de atención al ciudadano de link que brinden facilidades a los usuarios que no pueden acercarse a las oficina. | Sitio Ewb Actualizado | Dirección | Diciembre de 2022 | |
| | Actualizar, socializar, divulgar y publicar los formatos, manuales, guías, procedimien tos y documentos de Apev. | Sitio Ewb Actualizado | Dirección | Enero de 2022 | |
| Lineamientos de Transparencia Pasiva | Verificar que en los correos institucional es destinados para recepcionar PQRSD no exista ninguno sin responder dentro de los términos | PQRSD presentada por usuarios | Dirección | Enero y Diciembre de 2022 | |



















| | estipulados por la Ley | | | |
|--|--|--|-----------|---------------------------------|
| Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información | Aplicación TRD | TRD Convalidada s | Dirección | Diciembre de 2022 |
| | Actualizació n Manual Tablas de Retención y Valoración Documental | Correos electrónicos y capacitacion es | Dirección | Diciembre de 2022 |
| Monitoreo del Acceso a la Información Pública | Informe de solicitudes de acceso a la información. | Reporte de Solicitudes | Dirección | Enero y Diciembre de 2022 |

4.6. Iniciativas Adicionales

Apev, contemplara iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, incorporara dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

4.6.1. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Dentro de los principios esenciales del Estado Colombiano está el de servir a la comunidad, a los ciudadanos en general, siempre buscando que la atención que se les brinde sea igual para todos y sea la mejor, cumpliendo los parámetros de eficiencia, eficacia y efectividad, los cuales acompañados de respeto y compromiso, son la combinación necesaria para que la atención al ciudadano dentro de cualquiera entidad pública sea la mejor.

Tanto es así la importancia del servicio dentro de los fines del estado que la Constitución Política de Colombia, consagra en su artículo 2, de manera expresa, el servicio a la comunidad como un fin esencial del estado, lo que implica para cualquier entidad pública y en este caso en especial en APEV, que todos los servidores públicos nos debemos a la comunidad y el éxito en esta función tan















importante, está en generar la mejor atención al ciudadano, entendiendo que esto implica garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y la ley, para los ciudadanos.

Es por eso que dentro de éste Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se desarrollaran los siguientes tres puntos, que sin duda fortalecerán el servicio a la comunidad y harán que funciones de APEV, estén enmarcadas dentro del marco legal colombiano, sino que además de ello, se pueda cumplir con ese fin esencial como es el servicio a la comunidad.

4.6.2. Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano

Lo primero que se establecerá con el fin de fortalecer el desarrollo institucional para el servicio al ciudadano, es dar cumplimiento a la exigencia de ley de por medio de nuestra página Web el portafolio de servicios que presta esta entidad. Además de lo anterior la APEV, se encuentra en el proceso de implementar el buzón para queja, reclamos y sugerencias, con la que se logrará mejorar la experiencia de los usuarios al acudir a estas instalaciones.

Dentro del desarrollo institucional también se empezaran a realizar encuestas de satisfacción a los servicios prestados por los servidores públicos de APEV, las mismas se implementaran una vez al año en las diferentes dependencias donde hay atención al ciudadano, con las que se logrará medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad e identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano que nos permitan mejorar la atención, evaluarnos y buscar que esta sea adecuada y oportuna.

4.6.3. Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos

APEV, visualiza este punto como el más importante para fortalecer la atención ciudadana dentro de la entidad, es el servicio a la comunidad como se ha repetido en diferentes ocasiones y como lo dice literalmente la Constitución Política de Colombia, un fin esencial del estado, es por ello que dentro del plan de capacitaciones de la Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces para este año, la entidad busca afianzar la cultura del servicio dentro de los servidores públicos y contratistas, con el fin de que se realicen unas capacitaciones









encaminadas a sensibilizar en cada servidor público lo importante de su labor y del servicio.

Además de lo anterior, se realizará una campaña interna dirigida a los servidores públicos, donde se resaltará la legalidad, la transparencia y el buen servicio. Las acciones anteriores tienen el único fin de que cada servidor público de APEV, entienda lo importante de su labor, que cada tarea que realice vaya salvaguardada de legalidad, y que cada ciudadano que se acerque a las instalaciones de la entidad sienta que se les brindo el mejor servicio, pues es a la comunidad que se debe cada servidor público, es su razón de ser dentro de su actividad de trabajo.

4.6.4. Fortalecimiento de los canales de atención

Para el fortalecimiento de los canales de atención dentro de este Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana, en el componente de Rendición de cuentas, se hace relación a diferentes mecanismos que utiliza APEV, en el día a día, para que los ciudadanos conozcan el que hacer de la entidad y en los cuales hay la oportunidad de que la ciudadanía participe, conozcan y transmitan sus inquietudes a los servidores públicos, mediante estas herramientas se logra homogenizar por parte de la entidad la información que transmite y generar espacios diferentes a los recintos de la entidad, para que los ciudadanos sean atendidos y den a conocer sus problemáticas y solicitudes a los diferentes servidores de la entidad.





